

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260723 PUNTO 9º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U16KJ-NR9K7-4HR2S Fecha de emisión: 24 de Julio de 2026 a las 10:19:14 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2026 14:27	FIRMADO 23/07/2026 14:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1964364 U16KJ-NR9K7-4HR2S 257395654D784DFF63AE8393B9ADEE3969F27D7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **23 de julio de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE TURISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO QUE REGULE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARA CONCORDIAE, DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROYECTO “EMÉRITA LVDICA Y LA DIFUSIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA ÉPOCA ROMANA”.

Por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, D. Felipe González Martín, se trae a la Mesa el convenio de colaboración entre la Asociación Cultural Ara Concordiae y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida; cuyo objeto es la realización del Proyecto “Emérta Lvdica y la difusión histórica y cultural de la época romana”, y cuantas acciones que la Asociación Cultural Ara Concordiae considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como la mejora de los fines propios y actividades recogidas en sus estatutos.

A la vista de la propuesta, los informes obrantes en el expediente y conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

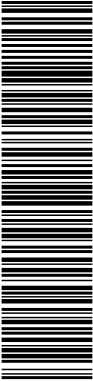
Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Cultural Ara Concordiae, para el desarrollo del Proyecto “Emérta Lvdica y la difusión histórica y cultural de la época romana”; así como conceder una subvención nominativa por importe máximo de 2.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4300/48004 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, destinada a financiar el desarrollo y ejecución del proyecto.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la suscripción del convenio y cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

Tercero.- Establecer la obligación de dar publicidad al carácter público de la financiación, así como la inscripción de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuarto.- Requerir a la entidad beneficiaria la justificación económica y de actuación, conforme a las bases del convenio y en los plazos establecidos en el mismo.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260723 PUNTO 9º	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: U16KJ-NR9K7-4HR2S Fecha de emisión: 24 de Julio de 2026 a las 10:19:14 Página 2 de 2	<table><tr><td>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2026 14:27</td><td>ESTADO FIRMADO 23/07/2026 14:27</td></tr></table>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 23/07/2026 14:27
FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/07/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 23/07/2026 14:27		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1964364 U16KJ-NR9K7-4HR2S 257395656D7B4DF63AEB393BADAEE3969F27D7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la Asociación Cultural Ara Concordiae, así como a la Intervención General, Tesorería y Registro Municipal de Convenios para su inscripción y ejecución.

Sexto.- Encomendar a la Delegación de Turismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación a la Asociación Cultural Ara Concordiae.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.